

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUÍS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "SSSLP", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN MANUEL PONCE PALMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FLORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. "SSSLP" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL LIC. JUAN MANUEL PONCE PALMA, DECLARA:

I.1 DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 1º DEL DECRETO ADMINISTRATIVO, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1996, SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUÍS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON FUNCIONES DE AUTORIDAD, EL CUAL TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P

I.2 EL LIC. JUAN MANUEL PONCE PALMA ACREDITA SU CALIDAD CON LA QUE COMPARECE CON EL PODER GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PERO ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL TOMO QUINUACENTESIMO TRIGESIMO SEXTO DEL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO J. ANTONIO AVILA CHALITA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, CON EJERCICIO EN SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P. EN EL QUE APARECE QUE CUENTA CON FACULTADES EXPRESAS PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.3 "SSSLP" TIENE SU DOMICILIO EN PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FLORES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1 SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

II.2 SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO [ELIMINADO 1] Y CLAVE [ELIMINADO 2] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3 TIENE ESTUDIOS DE CONTADOR PÚBLICO LO QUE ACREDITA CON LA CEDULA PROFESIONAL No. 7960291 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

II.4 TIENE EXPERIENCIA SUFICIENTE, LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [ELIMINADO 3]

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO [ELIMINADO 4]

II.7 QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA Y RECONOCE QUE NO EXISTE NINGUN VINCULO LEGAL, JURIDICO CIVIL, LABORAL, NI DE NINGUNA OTRA NATURALEZA, CUYO PLAZO O VIGENCIA SEA PREVIA A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, RAZON POR LA QUE, EXPRESA Y TACITAMENTE REFIERE NO EXISTIR NINGUNA OBLIGACION O PRESTACION QUE EXIGIRLE A LOS "SSSLP" ANTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO RESERVANDOSE ACCION LEGAL ALGUNA QUE HACER VALER EN CONTRA DE LOS "SSSLP" POR NEXOS DISTINTOS DEL QUE AQUÍ SE PACTA.

ELIMINADO 2,
CAMPO
ALFANUMÉRICO
QUE ESTABLECE EL
No. DE CLAVE DE
LA CREDENCIAL
PARA VOTAR.
ARTÍCULOS 114,
117, 118 120
FRACCIONES I Y II,
123, 125, 127, 129
FRACCIÓN XII DE
LA LEY DE
TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE
SAN LUÍS POTOSÍ,
Y ORDINALES
SEGUNDO
FRACCIONES XIII,
XXXVIII, XXXIX Y
XLI, DÉCIMO
OCTAVO
FRACCIÓN II,
DÉCIMO NOVENO
FRACCIÓN II Y
VIGÉSIMO CUARTO
FRACCIONES II Y III,
DE LOS
LINEAMIENTOS
PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DE
LA PLATAFORMA
NACIONAL DE
TRANSPARENCIA-
DOF 04052016-

ELIMINADO 4,
CAMPO
ALFANUMÉRICO
QUE ESTABLECE EL
DOMICILIO LEGAL Y
FISCAL. ARTÍCULOS
114, 117, 118 120
FRACCIONES I Y II,
123, 125, 127, 129
FRACCIÓN XII DE LA
LEY DE
TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE
SAN LUÍS POTOSÍ, Y
ORDINALES
SEGUNDO
FRACCIONES XIII,
XXXVIII, XXXIX Y XLI,
DÉCIMO OCTAVO
FRACCIÓN II,
DÉCIMO NOVENO
FRACCIÓN II Y
VIGÉSIMO CUARTO
FRACCIONES II Y III,
DE LOS
LINEAMIENTOS
PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DE LA
PLATAFORMA
NACIONAL DE
TRANSPARENCIA-
DOF 04052016-

ELIMINADO 1,
CAMPO
ALFANUMÉRICO
QUE ESTABLECE EL
No. DE FOLIO DE LA
CREDENCIAL PARA
VOTAR. ARTÍCULOS
114, 117, 118 120
FRACCIONES I Y II,
123, 125, 127, 129
FRACCIÓN XII DE
LA LEY DE
TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE
SAN LUÍS POTOSÍ, Y
ORDINALES
SEGUNDO
FRACCIONES XIII,
XXXVIII, XXXIX Y
XLI, DÉCIMO
OCTAVO FRACCIÓN
II, DÉCIMO
NOVENO
FRACCIÓN II Y
VIGÉSIMO CUARTO
FRACCIONES II Y III,
DE LOS
LINEAMIENTOS
PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DE
LA PLATAFORMA
NACIONAL DE
TRANSPARENCIA-
DOF 04052016-

ELIMINADO 3,
CAMPO
ALFANUMÉRICO
QUE ESTABLECE EL
REGISTRO FEDERAL
DE
CONTRIBUYENTES.
ARTÍCULOS 114,
117, 118 120
FRACCIONES I Y II,
123, 125, 127, 129
FRACCIÓN XII DE LA
LEY DE
TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE
SAN LUÍS POTOSÍ, Y
ORDINALES
SEGUNDO
FRACCIONES XIII,
XXXVIII, XXXIX Y XLI,
DÉCIMO OCTAVO
FRACCIÓN II,
DÉCIMO NOVENO
FRACCIÓN II Y
VIGÉSIMO CUARTO
FRACCIONES II Y III,
DE LOS
LINEAMIENTOS
PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DE LA
PLATAFORMA
NACIONAL DE
TRANSPARENCIA-
DOF 04052016-